

# REVISTA TERRITORIO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Red Latinoamericana para la Investigación  
y el Desarrollo de Políticas Públicas

## Pautas para la redacción de artículos

Los/las autores/as que envíen artículos originales para su posible publicación están obligados a comprobar que su contribución cumpla con todos los elementos que se muestran a continuación:

- a) Los artículos pueden estar escritos en español o portugués con una extensión máxima de 15 páginas incluyendo referencias bibliográficas, tablas, figuras, fotografías y textos del siguiente inciso.
- b) Cada propuesta debe contener un título (breve y conciso, mayúscula/minúscula y con una longitud máxima de 150 caracteres), un resumen (con un máximo de 250 palabras, en formato IMRYD: Introducción, Método, Resultados, Discusión) y de tres a cinco palabras clave o descriptores temáticos (separadas por punto y coma). Estos tres apartados deben estar en español, portugués e inglés. Las palabras en otros idiomas deberán escribirse en cursiva.
- c) Nombre de los/las autores/as, institución de pertenencia (en caso de pertenecer a alguna), ciudad, país y correo electrónico.
- d) El manuscrito se estructura en secciones típicas de un artículo de investigación, tales como Introducción, Cuerpo Principal, Métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones. Las subsecciones dentro de estas áreas se organizarán numéricamente (por ejemplo, 1.1, seguido de 1.1.1, 1.1.2, etc., luego 1.2, y así sucesivamente). Se recomienda que cada subsección incluya un título conciso, el cual debe presentarse en una línea separada.
- e) Los artículos deben estar digitados en procesador de textos en tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, con párrafos a 1.5 de interlineado. Entre párrafo y párrafo no deberá existir espacio libre.
- f) El manuscrito debe estar formateado según la Plantilla para manuscritos de la Revista "Territorio y Políticas Públicas" disponible para su descarga en la página de la Revista, <https://redlatampp.org/revista/>. Los artículos en cuanto a la forma de citar, niveles de encabezamiento, pie de página, tablas, figuras, material

estadístico y matemático; y referencias bibliográficas deberán aplicar las normas APA (American Psychological Association) en su versión actualizada.

- g) La bibliografía debe ser organizada alfabéticamente, no mayor a 30 referencias. Todas las referencias citadas en el texto deben aparecer en la bibliografía. Se sugiere incluir al menos 10 referencias diversas de fuentes internacionales y actualizadas. Se debe proporcionar el DOI (Digital Object Identifier) para todas las referencias citadas en el manuscrito que lo contengan (<http://www.doi.org/>). Cuando sea posible, también deben facilitarse las URL de las referencias.
- h) Las notas a pie de página deberán ser únicamente aclaratorias o explicativas, es decir, han de servir para ampliar o puntualizar lo dicho en el cuerpo del texto, y no para indicar las fuentes bibliográficas, ya que para eso se usa la sección de referencias y bibliografía.
- i) Los elementos no textuales (tablas, cuadros, mapas, gráficos, ilustraciones, esquemas, dibujos, imágenes, etc.) aparecerán en el lugar del texto que corresponda en un máximo de 5 en total y no podrá exceder cada una de una carilla. Además, las gráficas, cuadros, esquemas, tablas, etc incrustadas que no sean editables desde el texto, deberán ser remitidas en ficheros independientes de su programa fuente (JPG, TIF, XLS, etc.)
- j) La primera vez que aparezcan siglas deberá escribirse su significado completo; posteriormente sólo las siglas.

- Informes:

[revistaterritorioypoliticaspUBLICAS@redlatampp.org](mailto:revistaterritorioypoliticaspUBLICAS@redlatampp.org)

- Envío de artículos a:

[revistaterritorioypoliticaspUBLICAS@redlatampp.org](mailto:revistaterritorioypoliticaspUBLICAS@redlatampp.org)

CC:

[red.alc.politicaspUBLICAS@gmail.com](mailto:red.alc.politicaspUBLICAS@gmail.com)